

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO-FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por el Decreto 90/2018, de 15 de mayo. En atención a lo dispuesto en el punto 4 de la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional,

Esta Secretaría General Provincial **RESUELVE:**

Anunciar la provisión, por el sistema de Comisión de Servicio, del puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el **Anexo I** de la presente convocatoria, de conformidad con las bases que aparecen a continuación:

**BASES**

**Primera.- Participantes.-** El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, y que se encuentren en situación de servicio activo.

**Segunda.-** El plazo para la presentación de solicitudes, será de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Portal Adriano, siguiendo el enlace: “Secretaría General Provincial de Justicia e Interior”, “Córdoba”, “Funcionarios”, “Comisiones de Servicios”.

**Tercera.-** Las solicitudes irán dirigidas a esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior (Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba), ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6ª planta, 14071 – CÓRDOBA, debiendo ser presentadas preferentemente en el citado Registro Auxiliar, sin perjuicio de poder presentarse en los demás lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito en el que haga constar la identificación personal del solicitante, domicilio, teléfono, puesto definitivo desde el que solicita y número de escalafón. En todo caso deberá adelantarse copia de la solicitud por **fax** al número 957 108 117 (corporativo 600578), o al correo electrónico [gestionpersonal.cordoba.deob@iuntadeandalucia.es](mailto:gestionpersonal.cordoba.deob@iuntadeandalucia.es). **Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes, no podrá ser admitido/a en el proceso selectivo.**



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	24/01/2020 12:06:21	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJB7M274JY55E76LPEQA8GW46AY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Igualmente, se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

A los efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, relacionados con el artículo 52 del citado Real Decreto 1451/2005.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Jesús López Mata



C/ Tomás de Aquino, s/n - 14071 Córdoba Telf.: 957746071 Corporativo: 695053 Fax : 957108111

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	24/01/2020 12:06:21	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJB7M274JY55E76LPEQA8GW46AY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I

### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: **Jefatura del Servicio de Clínica Médico-Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba.**

Forma de provisión: Comisión de Servicio

### 2. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense. Se valorará la experiencia y ejercicio de funciones directivas.

Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense.

### 3. Criterios de Selección:

Los candidatos al puesto presentarán una memoria de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Córdoba para los próximos dos años.

Relación de méritos valorables:

Formación Académica, Publicaciones, Cursos y Seminarios, Comunicaciones y Ponencias.

Ocupación o Cargo.

Experiencia profesional.

Experiencia docente.

Experiencia en Organización Administrativa, Recursos Humanos.



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	24/01/2020 12:06:21	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJB7M274JY55E76LPEQA8GW46AY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			